100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y Audiencia, el próximo día 5 de noviembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las anteriores subastas.

Dado en Estepa a 1 de junio de 1999.—La Juez, Ana María Fuentes Arenas.—El Secretario.—25.496.

#### **ESTEPONA**

#### Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 212/97, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don Antonio Domínguez Jaén y doña Montserrat Herrera Gómez, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de septiembre de 1999, once treinta horas. Tipo de licitación, 6.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1999, once treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1999, once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A-1, situada en la cuarta planta del edificio radicante en Estepona en el lugar conocido por Monterroso, calle San Roque, número 14. Finca número 9.347, folio 152, libro 673, tomo 921 del Registro de la Propiedad número 1 de Estepona.

Y para su publicación en los periódicos oficiales, y la exhibición en el tablón de anuncios del Juzgado, extiendo el presente en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—El Secretario.—25.612.

#### **ESTEPONA**

#### Edicto

Don Alfonso Muñoz Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 274/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alonso Chicano, contra don José María López Chacón, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de septiembre de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 28 de octubre de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 25 de noviembre de 1999, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Edificio «Aldea Gitana», bloque 13, letra G, término municipal de Estepona, partido de Guadalobón, planta alta del edificio que forma parte del conjunto del Pueblo Mediterráneo conocido con el nombre de «PIPE 348». Finca registral número 16.089, folio 36 del libro 358 de Estepona, tomo 525 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Para llevar a cabo la publicación en periódicos oficiales, así como para la exhibición en el tablón de anuncios de este Juzgado, extiendo el presente en Estepona a 17 de mayo de 1999.—El Juez, Alfonso Muñoz Ruiz.—25.597.

## GANDÍA

#### Edicto

Don Jesús Gómez Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el número 45/1990, a instancias del Procurador señor Villaescusa, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, en su caso, por segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las doce horas, y por tercera vez, el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381/0000/18/0045/90, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subas-

tas, teniendo en cuenta, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Perfecto Estornell Vidal y doña Manuela Jordán Rodríguez en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil.

#### Finca objeto de la subasta

Rústica.—En término de Benicolet, partida Fuente La Murta, de superficie 70 hanegadas, o sea, 5 hectáreas 81 áreas 70 centiáreas de tierra secana. Linda: Norte, Camino de la Partida; sur, Barranco Fuente de la Murta; este, don Vicente Camarena, y oeste, don Agustín Alborch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 602, libro 9 del Ayuntamiento de Benicolet, folio 107, finca registral número 1.000, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.860.000 pesetas.

Dado en Gandía a 28 de abril de 1999.—El Secretario, Jesús Gómez Sánchez.—25.611.

### **GETAFE**

#### Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 208/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Miguel Villacañas López Manzanares, contra «Construcciones Técnicas Herba, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2376/0000/17/0208/94, sucursal 2786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participación indivisa del 70 por 100. Urbana número 3, vivienda bajo, en planta baja, que tiene su entrada propia y directa por la calle San Martín de la Vega, integrante a su vez de la casa en Getafe, en la calle San Martín de la Vega, número 27, con vuelta a la calle del Escaño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 83, tomo 850, finca registral número 11.778. Importe de tasación: 11.203.920 pesetas.

Participación indivisa del 70 por 100. Urbana número 2, local comercial señalado con el número 2, en planta baja, integrante a su vez de la casa en Getafe, en la calle San Martín de la Vega, número 27, con vuelta a la calle del Escaño, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, libro 83, tomo 850, finca registral número 11.777.

Importe de tasación: 12.045.250 pesetas.

Dado en Getafe a 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—25.477.

# GETAFE

## Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 30/99-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Santos Serrano Hernández, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de septiembre de 1999, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la hipotecante, el día 28 de octubre de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 25 de noviembre de 1999, a las once horas.

# Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3 de Getafe, cuenta número 2377 00 18 0030 99, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente, a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia de la actora podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estaran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último, y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Santos Serrano Hernández, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a la misma el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 7.934.000 pesetas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana número 2. Local comercial número 2, de la casa con fachada principal a la calle de Maestro Bretón, número 34, en Getafe (Madrid). Se halla situado en la gachada zaquera del edificio. Ocupa una superficie útil de 52,32 metros cuadrados. Consta de un local diáfano con servicio. Linda: Al frente, con la carretera de Getafe a Leganés; por la derecha, con el local comercial número 1; por la izquierda, con terreno sobrante de edificación y terrenos colindantes de propiedad ajena, y al fondo, con terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 878, libro 98, folio 135, finca número 12.501.

Y en Getafe para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—El Secretario.—25.578.

# GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña María José Sanchez-León Fernández, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la